

RESOLUCION de 2 de abril de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de aprobación de las nuevas Tablas Salariales para 2000 y 2001 de la empresa Waechtersbach Española, S.A. de Cáceres (Expte. 16/2001).

VISTO: El contenido del Acta de aprobación de las nuevas Tablas Salariales para 2000 y 2001 de la empresa WAECHTERSBACK ESPAÑOLA S.A., con Código Informático 1000692, de ámbito local, suscrito el 20-3-2001, entre representantes de la empresa, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000 de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996); esta Dirección General de Trabajo,

A C U E R D A

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cáceres.

Mérida, a 2 de abril de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

**ACTA DE LA COMISION PARITARIA
CONVENIO COLECTIVO WAECHTERSBACK ESPAÑOLA, S.A**

En Cáceres, siendo las 9.00 horas el día 16 de marzo de 2001, se reúnen en los locales de la empresa Waechtersbach Española, S.A., sita en el Polígono Industrial de las Capellanías los miembros del

Comité de Empresa y la Dirección de la Empresa para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes temas:

1. Revisión Salarial del año 2000.
2. Confección de las tablas salariales provisionales para el año 2001.
3. Pago de los atrasos por la revisión salarial del año 2000.
4. Vigencia del Convenio de Empresa.
5. Remisión a la Autoridad Laboral.

1.—Revisión de la Tabla Salarial del año 2000.

Constatado que el IPC real del año 2000 asciende al 4% y visto que el artículo 44 de Convenio Colectivo de Empresa establece un incremento para el año 2000 del IPC real más 0,40% puntos.

Se acuerda que la tabla salarial definitiva para el año 2000 sea la de 1999 incrementada en un 4,40%.

La tabla salarial de 2000 revisada se une a este Acta formando parte de la misma.

2.—Confección de las tablas provisionales para el año 2001.

Conocido que el IPC previsto para el año 2001 establecido por el Gobierno asciende al 2% y visto que el artículo 44 del Convenio Colectivo de Empresa establece un incremento para el año 2001 del IPC previsto más 0,50%.

Se acuerda que la tabla salarial provisional para el año 2001 sea la del 2000 revisada e incrementada en un 2,5%.

Las tablas salariales provisionales para el año 2001 se unen a este Acta formando parte de la misma.

3.—Atrasos por diferencias de la revisión salarial del año 2000.

Las diferencias por revisión salarial del año 2000 se abonarán con efectos retroactivos al 1 de enero del 2000, de la forma siguiente:

Se abonarán junto con las nóminas de los meses de abril, mayo y junio del presente ejercicio.

4.—Vigencia del Convenio de Empresa.

Se acuerda que la vigencia del Convenio actual queda prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2001.

5.—Remisión a la Autoridad Laboral.

Se acuerda la remisión con la mayor brevedad posible los acuerdos que anteceden para su registro y publicación en el D.O.E, quedando sin efecto la tabla salarial publicada en el D.O.E número 26 de 3 de marzo de 2001 por contener errores en la operación matemática.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9.45 de 16 de marzo de 2001.

WAECHTERSBACH ESPAÑOLA, S.A. TABLA SALARIAL PARA 2.000

Esta tabla tiene efecto desde el 1 de enero de 2.000 hasta el 31 de diciembre de 2.000

CATEGORIAS	Salario Mes	Pagas Extraordinarias	Incremento Salarial:		
			Plus de Asistencia	Plus de Transporte	Horas Extra
Jefe Administrativo/Sección Profesional	102.002 pta	102.002 pta	480 pta	361 pta	1.204 pta
Oficial Administrativo/Oficial	102.002 pta	102.002 pta	480 pta	361 pta	1.204 pta
Especialista Adminis./Especialista	98.535 pta	98.535 pta	480 pta	361 pta	1.204 pta
Aux. Admon./ Peón	90.926 pta	90.926 pta	480 pta	361 pta	1.204 pta
Aprendiz	88.327 pta	88.327 pta	480 pta	361 pta	1.204 pta
	65.019 pta	65.019 pta	480 pta	361 pta	1.204 pta

NOTA: A la cuantía que figura en esta Tabla en concepto de pagas extraordinarias, así como en vacaciones, se le sumarán los conceptos que figuran en el artículo 32 de este Convenio.

OTROS COMPLEMENTOS

Para todas las categorías	
Ayuda escolar	1.044 ptas/mes hijo mayor de 1 año y menor de 16 años
Nocturnidad	141 ptas/hora efectiva
Plus por cambio en horario pactado	757 ptas/día efectivo

SALARIO ANUAL

CATEGORIAS	SALARIO ANUAL
Jefe Administrativo/Profesional	1.677.943 pta
Oficial Administrativo/Oficial	1.625.936 pta
Especialista Adminis./Especialista	1.511.806 pta
Aux. Admon./ Peón	1.472.813 pta
Aprendiz	1.123.203 pta

El incremento salarial del 4,4% se aplica del mismo modo al objetivo del incentivo (31.320 pta.)

WAECHTERSACH ESPAÑOLA, S.A. TABLA SALARIAL PARA 2.001

Esta tabla tiene efecto desde el 1 de enero de 2.001 hasta el 31 de diciembre de 2.001

CATEGORIAS	Salario Mes	Pagas Extraordinarias	Incremento Salarial:		
			Plus de Asistencia	Plus de Transporte	2.50% Horas Extra
Jefe Administrativo/Sección	104.552 pta	104.552 pta	492 pta	370 pta	1.204 pta
Profesional	104.552 pta	104.552 pta	492 pta	370 pta	1.204 pta
Oficial Administrativo/Oficial	100.998 pta	100.998 pta	492 pta	370 pta	1.204 pta
Especialista Adminis./Especialista	93.199 pta	93.199 pta	492 pta	370 pta	1.204 pta
Aux. Admon./ Peón	90.535 pta	90.535 pta	492 pta	370 pta	1.204 pta
Aprendiz	66.645 pta	66.645 pta	492 pta	370 pta	1.204 pta

NOTA: A la cuantía que figura en esta Tabla en concepto de pagas extraordinarias, así como en vacaciones, se le sumarán los conceptos que figuran en el artículo 32 de este Convenio.

OTROS COMPLEMENTOS

Para todas las categorías	
Ayuda escolar	1.070 ptas/mes hijo mayor de 1 año y menor de 16 años
Nocturnidad	144 ptas/hora efectiva
Plus por cambio en horario pactado	776 ptas/día efectivo

SALARIO ANUAL

CATEGORIAS	SALARIO ANUAL
Jefe Administrativo/Profesional	1.719.891 pta
Oficial Administrativo/Oficial	1.666.584 pta
Especialista Adminis./Especialista	1.549.601 pta
Aux. Admon./ Peón	1.509.633 pta
Aprendiz	1.151.283 pta

El incremento salarial del 2,5% se aplicará del mismo modo al objetivo del incentivo (32.103 pta.)